



DECRETO N°

0402

LANÚS,

05 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Norberto Daniel ROJAS, Legajo N° 26286/0.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del dia 22 de enero de 2021, la renuncia del agente Norberto Daniel ROJAS, Legajo N° 26286/0, D.N.I. N° 27.688.232, al cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito; registrando una antigüedad de cuatro (04) años, cuatro (04) meses y veintiún (21) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cinco (05) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign Date: 12/02/2021 08:19:42
Expiration Date: 08/01/2023 08:28:44 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Federico Gómez
Administrador de Contenidos

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign Date: 12/02/2021 08:31:31
Expiration Date: 08/01/2023 08:37:07

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign Date: 12/02/2021 07:47:31
Expiration Date: 08/01/2023 07:54:07

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign Date: 01/02/2021 08:31:04
Expiration Date: 02/10/2023 01:30:10 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINETTI
Intendente del Municipio de Larca

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign Date: 04/02/2021 07:10:28
Expiration Date: 02/10/2023 01:07:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por